

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

ANNO XIV

La Paz, martes 8 de octubre de 1912

Nº 3,611

EL COMERCIO DE BOLIVIA

LA PAZ, 8 DE OCTUBRE DE 1912

Crisis algodonera

(De un folleto publicado en Barcelona, por la «Casa de América» tomamos el siguiente capítulo relativo a la crisis algodonera y tomaremos otros más con el objeto de llamar la atención de nuestros agricultores, a fin de que abran los ojos y procuren contribuir a la demanda mundial de tan preciosa materia prima. Es de todos sabido que Bolivia tiene regiones apropiadas para ese cultivo: Cochabamba, en épocas anteriores, ha sido productor de algodón y sus telares han dado tejidos para satisfacer las necesidades del pueblo; igual cosa ha pasado en el Beni. Desgraciadamente, esa industria ha desaparecido o ha venido a menos por la competencia del tocuyo extranjero, sin que esto quiera decir que no puede volver a su situación primitiva y a mayor seguridad, si se hace un intenso y atinado cultivo.

Una vez que publiquemos algunos capítulos más, acentuaremos nuestro pensamiento sobre tan importante asunto y haremos ver que podemos contribuir, tanto como la República Argentina, para salvar la crisis algodonera.)

«La industria algodonera sufre en estos últimos años (el último decenio), una crisis que no ha podido conjurarse a pesar de los grandes esfuerzos hechos por las instituciones oficiales de que disponen, de los ocho congresos algodoneros reunidos y del gran apoyo que le han prestado todos los gobiernos de los países industriales algodoneros.

Esta crisis, que afecta a millones de industriales, comerciantes y obreros del mundo y a capitales fabulosos, es de tanta trascendencia social, que los industriales se han visto obligados a tener que organizar *Short-time* semanales y muchas veces cerrar sus usinas como único medio para poder preservarse de la ruina de la industria, medida que ha sido recomendada en varios congresos. Esto se traduce en la práctica, en dificultades comerciales, penuria y miseria de la clase obrera.

La causa única de esta crisis es la escasez de algodón. No se produce bastante en todo el globo para alimentar los 185,596,721 de husos que lo elaboran.

Y los países productores actuales no lo aumentan a pesar de todos los esfuerzos hechos,

Norte América, que monopoliza la producción del algodón, ve decrecer el producto por carencia del consumo de sus tierras, por emplear para su cultivo zonas cuyo clima no es adaptable a él, lo que se traduce en una merma considerable de producto por hectárea, por la gran plaga que reviste forma de calamidad (como lo fue para España la filoxera) del Boll Weevill (Pimiento mexicano), que habiendo desarrollado, devastando la zona algodonera del oeste del Mississippi, ha atravesado este río y sigue su obra destructora hacia la costa del Atlántico, avanzando treinta millas anuales, plaga que ha ocasionado el 40 por ciento de pérdidas del producto y que, según el señor Atwell (1), cuesta más de 100 millones de dólares anualmente a los estados algodoneros; calamidad contra la que hasta ahora no se ha hallado defensa, lo cual significa que la invasión será proporcionalmente mayor y cada día más ruinosa.

La India, que ha visto aumentar su producción hasta el quinto de la total mundial (4,300,000 balas), tiene en su contra la mala calidad de su fibra. En el magnífico *rapport* presentado por M. C. W. Maca-

ra («Notes concernant la culture du coton dans l'Inde réunies à lord Morley»), hay un estudio completo de esta cuestión, y la atribuye a la degeneración y mezcla de semillas, a malos métodos de cultivo, clima desigual, falta de riegos, etc., y si bien, a falta de mejor, sirve el aludido textil, no es menos cierto que por el momento no puede equilibrar la falta de fibra que se necesita. Por lo gráfico transcribo la exclamación de un obrero que haciendo rogativas al Todopoderoso para conjurar el *hambre* de algodón que existía en Lancashire, decía: ¡Oh, Señor, mandadnos algodón, muchísimo algodón!; pero, ¡oh, Señor, no mandéis Surat.

El Egipto, que produce 965 mil balas, ve disminuir progresivamente y constantemente sus cosechas, y la disminución ha sido tanta, que, según M. A. H. Dixon (Inglaterra), «nunca la cosecha de algodón en Egipto ha sido tan mala como en el último año». Y según la memoria de que ha tomado este dato, no sólo pierde en cantidad, sino también en la calidad de su fibra, cada vez peor, debido a causas análogas a las antedichas.

Los grandes esfuerzos hechos por los países coloniales europeos en África, no pasan hasta ahora de ensayos más o

menos desgraciados o afortunados que podrán hacer conservar esperanzas para un porvenir más o menos lejano, pero que por hoy no pesan gran cosa en la balanza comercial. Todas las demás colonias y países productores del globo, incluyendo el Brasil, no alcanzan a producir más que 2,867,000 balas.

En resumen, hay falta de algodón, y, como consecuencia, la industria, «no se ha hallado desde mucho tiempo en una condición tan crítica como la que atraviesa actualmente, debido a la rareza y elevación natural de precios de la materia prima, lo que produce una reducción enorme en el consumo de mercaderías de algodón y en la marcha de las fábricas («Macara»); los patrones pierden sumas considerables en este comercio integrado y los empleados se ven lesionados en gran parte de los honorarios que obtienen cuando las usinas marchan normalmente (Morley).

Para hacer más angustiosa esta situación, el agio norteamericano se encarga de encarecer más aún la materia prima, con perjuicio para el plantador y para el industrial.

Falta de algodón. He aquí todo el malestar de la industria y la miseria consiguiente.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

ALEMANIA

LA PESADUMBRE DE FRANCIA.—FALTAN LAS MADRES.—LA POBLACIÓN DECRECE.—NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.—DATOS ESTADÍSTICOS Y COMPARATIVOS

Berlín, 7.—La república francesa está abrumada por el agotamiento de sus pobladores. Es el tema negro que hoy tiene sumidos en honda preocupación a todos los poderes de la república, especialmente al llamado cuarto poder, la prensa.

Las lamentaciones de la Francia se escuchan en todos los ámbitos de la tierra.

Al imperio de Alemania llegan los ecos claros, detonantes.

Los diarios berlineses muestran esmerada atención al referido asunto del despuelé francés.

«Zeitung», en su número de hoy hace varias reflexiones sobre el particular y trascribe un artículo de «Le Temps» que dice:

«Parece que Francia desde hace algunos años está convertida en campo de copiosa miseria que la seguir de la immoralidad se ocupa en devastar.

No hay madres, los nacimientos se reducen a cifras extraordinarias.

En el pasado año anotaronse 34,937 defunciones más que nacimientos. ¡Asombrosa y desplorable despopulation!

«Qué responden a esta denuncia los gobernantes?

Porque pensar que las causas morales son la fuente de la destrucción es algo bochornoso, es presentar una conciencia menguada a la faz del universo.

La funesta disminución no es obra de los cataclismos, de las contiendas sangrientas, ni de las pestes; producto es de una civilización digna de Babilonia y de la decadencia del antiguo imperio romano.

Antes de la guerra franco-prusiana, es decir antes del año 70, los nacimientos pasaban de un millón; después de la guerra se registraron 899,000; y desde entonces la reducción aumentó en esta forma:

en 1902, 845,000; en 1903, 826,000; en 1904, 818,000; en 1905, 802,291; en 1906, 806,847 en 1907, 773,696; en 1908, 791,712; en 1909, 769,565; en 1910, 774,390; en 1911, 742,114.

Corresponde ahora observar cómo el número de nacimien-

tos supera al de defunciones en algunos países del continente europeo:

Alemania: 1875, 552.089, 1900, 379.562.
Austria y Hungría: 1875, 315.654; 1908, 453.356.
Islas Británicas: 1875, 385, 171; 1908, 498.599.

Italia: 1875, 192.216; 1908, 376.763.

Rusia Europea: 1875, 1.120, 1910, 1.968.705.

Pero, con todo, Francia es el país más rico del mundo; mas, tal abundancia no le presenta sino como a un pueblo indolente y soberbio.

Para equiparar su población a la de otros países, ha menester de unos 450,000 nacimientos anuales.

Está pendiente un proyecto que premia a los matrimonios que dan más de cuatro hijos.

«Cuatro hijos! A qué extremo se ha llegado! El premiar por esa insignificancia da idea de la esterilidad de los matrimonios, los cuales, estadísticamente hablando, no dan más que dos y medio hijos.

Y cuánto costaría la retribución proyectada?—Setenta millones de francos.

Con tal de obtener la reposición, no importa que la suma se ascienda a mil millones. «Zeitung» concluye así al reproducir el aludido artículo de «Le Temps».

Dolorosa es la situación de Francia.

Y ello no es sino efecto de un exceso de civilización.

CHILE

PROGRESO DE LA ARMADA NACIONAL

Santiago, 7.—La prensa aplaude entusiasticamente cuánto se hace en pro del incremento de la escuadra nacional.

Con referencia al acorazado

Latorre dice:

Al dreadnought «Almirante Latorre», el primero de los grandes acorazados de línea que ha de tener nuestra escuadra, y el que se está construyendo en los astilleros de Armstrong, contará con maquinarias movidas por fuerzas hidráulicas, como ensayo que utilizarán las demás escuadras del mundo.

Este progreso de ingeniería naval dará al dreadnought chileno grandes ventajas para el manejo rápido y eficaz de su poderosa artillería.

ESPAÑA

ALCANCES DE LA HUELGA DE

BARCELONA. — SUBVERSIVA PROPAGANDA DE LOS REPUBLICANOS.—ENERGÍA ACTITUD DEL GOBIERNO.

Madrid, 7.—Continúa en pie la huelga decretada por el comité de obreros ferroviarios de Barcelona.

El presidente del gabinete, señor José Canalejas, ha declarado que bien sabe el gobierno que los enemigos de la monarquía alzan el espíritu de las clases obreras de Cataluña con móviles revolucionarios.

El primer añade que el gobierno tiene también conocimiento de que en el foco huelguista enardecen el ánimo de los ferroviarios individuos ya conocidos por su participación en perturbaciones populares.

Son puestas graves las transacciones que se atribuyen a la huelga.

Dice que ella es alimentada por elementos anarquistas, figurando entre éstos algunos franceses fasciosos que habían sido hace dos años expulsados del territorio del reino.

La agitación existe merced a la campaña tendiente a generalizar el paro.

En los centros fabriles próximos a Barcelona, se han levantado ya adhesiones hacia la causa que sostienen los obreros ferroviarios.

El señor Canalejas está resuelto a sofocar con mano firme toda tentativa de subversión y persiste en amenazar con llamar al servicio del ejército a los huelguistas que pertenezcan a la república.

El gobernador de Barcelona ha recibido terminantes órdenes del ministro de gobernación para que castigue inflexiblemente a cuantos promotores de desórdenes caigan en manos de la policía.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del H. Sr. Benedicto Goytia, se instaló la sesión a horas 2 y 30 p. m.

ACTA.—Fué aprobada la correspondiente a la sesión del día 5.

CORRESPONDENCIA.—Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgadas las ordenanzas de Riberaltata, San Javier, Chayanta, La Recaja, Nor Yungas y Sud Chichas.

Del Ministerio de Gobierno, acusando recibo de la resolución dictada por el Senado sobre la solicitud del representante del F. C. de Antofagasta, sobre cobro de impuestos municipales.

De la Cámara de Diputados, remitiendo para su revisión los siguientes proyectos de ley: El proyecto por el que se vota la suma de Bs. 5,000, para la construcción de defensivos en Tapacari y Ayopaya contra los avances del río Huatoca.

De la Presidencia de la República devolviendo promulgadas la ley por la que se eleva al rango de cantón el caserío de Tambillo.

El, devolviendo promulgada la ley por la que se adjudica la prestación vial de Poopó para la conducción de aguas potables a la capital de la provincia.

INFORME DE COMISIÓN.—De la Comisión de Justicia en el proyecto de ley sobre el uso de timbre, opinando por su aprobación con algunas modificaciones. A motion del Sr. Vásquez pasó a la Comisión de Hacienda.

De la misma Comisión en la jubilación del señor Facundo Flores, opinando porque se proceda al voto.

De la Comisión de Administración Pública, en los proyectos relativos a elevar a cantón el caserío de Ircalaya, en la provincia Méndez, y en el proyecto que devuelve el rango de cantón al pueblo de Mohoza, opinando por su aprobación.

De la misma Comisión en la solicitud de Manuel Salsurin, pidiendo la cancelación del impuesto sobre la sal, opinando

por su devolución.

Solicitud de Emilia S. v. de Quijarro, pidiendo sustitución del impuesto predial.

La Comisión de Administración Política informó en la ordenanza de patentes e impuestos de la Junta Municipal de Warnes, opinando por su aprobación.

ORDEN DEL DÍA.—Fueron aprobados con dispensación de trámites los siguientes asuntos: La motion de jubilación en favor del señor Faustino Flores. Habiéndose excusado el señor Ascurriz.

La jubilación en favor del señor Manuel B. Mariaca.

Se elevaron al rango de cantones los vicecantonales Mohoza, Pazña, Avicaya, Totoral y otros.

Se aprobó en sus tres estaciones el proyecto de ley por el que se vota un crédito suplementario de Bs. 5,000 para la construcción de los defensivos del pueblo de Tapacari.

Se aprobó en grande el proyecto por el que se crea la provincia Murillo.

Se aprobó en parte y en total el proyecto sobre enganche de peones.

Se aplazaron los proyectos sobre la creación del departamento Ballivián y sobre la suscripción provisional de concesiones de tierras.

Se suspendió la sesión a las 6 p. m.

Cámara de Diputados

Al posesionarse del cargo de Presidente de la H. Cámara, el señor Julio A. Gutiérrez ha pronunciado el siguiente discurso:

HH. Diputados:

Cumplíme expresaros mi inmenso gratitud por vuestra deferencia al elegirme presidente de esta H. Cámara, elección reiterada y altamente honrosa para mis escasos méritos.

Algunos días más tarde, el 12 de septiembre de 1912.

Al señor Secretario de la Cámara de Comercio.

Ciudad.

Señor:

He sido favorecido con la circular que la respetable Cámara de Comercio dirige para conocer la opinión pública al apremio corporal.

Con el mayor agrado pase a salvar los puntos propuestos.

Al 1º:

Considero que en materia civil la medida violenta de la prisión por deudas sólo cabe ejercitarse contra aquellos deudores que hubiesen procedido de mala fe, sea al tiempo de ajustar contrato o dando lugar a la desaparición dolosa de los bienes en perjuicio de acreedores; mas no en contra de deudores que hubiesen llegado a mala situación económica por las contingencias de la vida.

Hasta cierto punto queda este pensamiento reconocido en el artículo 11, caso 2º, de la ley de 19 de diciembre de 1905; pero a mi juicio habría que ampliarlo estableciendo que cualquier procedimiento incorrecto de ocultación de bienes o simulación de mal estado de fortuna, traiga consigo el apremio.

Con esta salvedad, estoy conforme en principio con la abolición de la prisión por deudas en materia civil.

Al 2º:

En materia mercantil la cosa varía. En efecto, ha de presumirse que la marcha normal del negocio dejó al comerciante en la posibilidad de cubrir sus deudas. Si esto no ocurre, el comerciante tiene que probar que su insolvencia se ha producido sin culpa suya y se debe a la mala combinación de negocios o al curso de acontecimientos eventuales que le hayan puesto en tal situación.

Mientras este establecimiento no lo dé el comerciante, persiste su responsabilidad, ya que se la ha de presumir apto para el giro de su negocio.

Tal idea está de acuerdo con

yen, significan nuevos valores en juego de multiplicación de utilidades que, creando industrias y acrecentando las rentas generales, aumentan los ingresos fiscales y mantienen en bozalible y progresivo estado el crédito del país.

Debemos considerar que cuando las obligaciones próximas a contrarse sean exigibles, el presupuesto nacional habrá doblado sin duda sus cifras.

Abordemos la cuestión teniendo presente la seguridad de ejecución de las obras, la seriedad de las propuestas, los términos perentorios para no dejar lejanas expectativas, la autonomía de la inspección fiscal, y todo con un criterio imperioso en la cautelosa previsión del financista, pero sin perder de vista la urgente construcción de las nuevas líneas férreas.

El presupuesto lo discutiremos en breve y ojalá encuadremos nuestros actos dentro del marco de inflexible conducta legal con que se trató la legislatura del pasado año.

Realicemos completamente el ideal de dar un presupuesto novedoso. Ese es nuestro deber patriótico de estadista.

Así afirmaremos la marcha normal de todas las instituciones, sin abrir campo a dictaduras y arbitrariedades financieras siempre disculpables en los presupuestos desequilibrados.

Las demás cuestiones de mayor o menor importancia, vinculadas al progreso nacional, deben recibir, tanto de las comisiones como de la Cámara, la decidida atención que hasta aquí han merecido todos los asuntos sometidos a nuestra deliberación.

Enéquete de la Cámara de Comercio

Opinión del doctor Zapata

La Paz, 12 de septiembre de 1912.

Al señor Secretario de la Cámara de Comercio.

Ciudad.

Señor:

He sido favorecido con la circular que la respetable Cámara de Comercio dirige para conocer la opinión pública al apremio corporal.

Con el mayor agrado pase a salvar los puntos propuestos.

Al 1º:

Considero que en materia civil la medida violenta de la prisión por deudas sólo cabe ejercitarse contra aquellos deudores que hubiesen procedido de mala fe, sea al tiempo de ajustar contrato o dando lugar a la desaparición dolosa de los bienes en perjuicio de acreedores; mas no en contra de deudores que hubiesen llegado a mala situación económica por las contingencias de la vida.

Hasta cierto punto queda este pensamiento reconocido en el artículo 11, caso 2º, de la ley de 19 de diciembre de 1905; pero a mi juicio habría que ampliarlo estableciendo que cualquier procedimiento incorrecto de ocultación de bienes o simulación de mal estado de fortuna, traiga consigo el apremio.

Con esta salvedad, estoy conforme en principio con la abolición de la prisión por deudas en materia civil.

Al 2º:

En materia mercantil la cosa varía. En efecto, ha de presumirse que la marcha normal del negocio dejó al comerciante en la posibilidad de cubrir sus deudas. Si esto no ocurre, el comerciante tiene que probar que su insolvencia se ha producido sin culpa suya y se debe a la mala combinación de negocios o al curso de acontecimientos eventuales que le hayan puesto en tal situación.

Mientras este establecimiento no lo dé el comerciante, persiste su responsabilidad, ya que se la ha de presumir apto para el giro de su negocio.

Tal idea está de acuerdo con

lo que el Código Mercantil dispone en materia de quiebra, dando lugar a la prisión del deudor mientras esclarézca su culpabilidad.

En tal virtud, como contestación al punto 2º, opino que que convendría agregar a los casos de excepción de la ley de 1905, las deudas provenientes de contratos mercantiles hasta tanto que el deudor comerciante dé explicación satisfactoria del motivo de su insolventia. La tramitación podría ser la de los incidentes, admitiéndose toda clase de medios probatorios.

Al 3º:

Indudablemente, la falta de exactitud de la población es uno de los factores que hay necesidad de tener en cuenta al apreciar esta cuestión; mas, sin que sea un motivo tan determinante que englobe a toda clase de deudores en la sanción del apercibimiento corporal. Al respecto, el legislador de 1905 consigna entre sus causas de excepción las obligaciones procedentes de los contratos de hacer, y esta declaración es bastante para competir a los artesanos trabajadores y en general a todo los que se obligan a servicios personales.

Al 4º:

No creo que la abolición de la prisión por deudas tenga influencia directa en el acrecentamiento de la morosidad de los deudores. Para esto ha-

bría que suponer que hay espíritus tan dejados que sólo ante la fantasía de la cárcel se empeñan en cumplir sus compromisos, siendo así que entre los comerciantes prima el deseo de la ganancia y el lucro y la consiguiente necesidad de mantener el crédito. Claro que en muchos casos la existencia de la prisión por deudas obra como una amenaza; mas no creo que este motivo deba ser tomado en cuenta por el legislador.

En resumen, señor Secretario de la Cámara de Comercio, mi opinión la preciso en el sentido de que la prisión por deudas sólo cabe contra deudores de mala fe, lo cual en materia civil exige una comprobación de hechos, atentas las circunstancias. En materia comercial, hay el otro principio de que el comerciante es apto para manejar sus negocios y debe explicar satisfactoriamente cualquier insolventia en que incurra; por lo que creo deber ampliarse la prisión por deudas a los contratos mercantiles en tanto no venga dicha explicación, con lo que se habrá establecido una garantía en favor del comercio honrado.

Me es grato presentar a usted las consideraciones con que me suscribo atento y —

Seguro

Servidor

Roberto Zapata.

Plazos para la construcción

En caso de faltar a alguno de los plazos señalados para la entrega de las líneas propuestas al tráfico público, la Compañía perderá su garantía de ejecución, que hasta entonces quedará depositada en poder del Gobierno. Por esta razón, la Compañía no propone plazos sin estar segura de que los cumplirá.

Garantía del Estado

I.—5% sobre las obligaciones que se emitan a 90%.

II.—La garantía del Estado comenzará a correr para cada línea, solamente desde que ella sea entregada al tráfico público. Los intereses del capital que se invierte en la construcción serán de cuenta exclusiva del concesionario y no podrán imputarse a gastos de construcción, de suerte que al entregarla cada línea al tráfico público el Estado no adeudará nada por concepto de intereses.

El Sindicato puede demorar indefinidamente la conclusión de las líneas desde que no pierde de nada, porque la garantía de ejecución habrá quedado cancelada con la construcción de treinta kilómetros.

III.—Igual.

II.—Durante el período de construcción, el Gobierno pagará 5% de intereses sobre el capital empleado en la construcción y equipo de las líneas, recargado en 10% (cláusula 6º de la propuesta). Ejemplo: Suponiendo que las líneas cuesten £ 8.000.000, comprendido el recargo, que se construyan en solamente cuatro años, y que cada año no se empleen si no £ 2.000.000, la aplicación de la cláusula anterior, nos dará el siguiente resultado:

5% de intereses pagados por el Estado:

1 año s. £ 2.000.000 = 100,000

2 años £ 4.000.000 = 200,000

3 años £ 6.000.000 = 300,000

4 años £ 8.000.000 = 400,000

Total pagado £ 1.000.000 por concepto de intereses en el período de construcción y la suma con que se gravará el Estado será mucho mayor cuanto sea el capital y más largo el plazo. Conclusión: las líneas recién entregadas al tráfico costarán al gobierno por lo menos un millón de libras.

III.—La garantía del Estado será por treinta años,

Duración de la concesión

A perpetuidad, según precedentes establecidos por las concesiones del ferrocarril de Guayaramerín y del Chimoré, posteriores a la ley de ferrocarriles. En países nuevos es entrar en desarrollo el limitar el período de las concesiones. En Europa, parece que España es el único país en que las concesiones se otorgan por 90 años. Esta perpetuidad no obstante para que el gobierno pueda rescatar la línea antes de 30 años, mediante una prima de 25%, y después teniendo en cuenta la importancia del ferrocarril.

Pide lo mismo si se hacen otras concesiones.

INSTITUTRIZ alemana, francesa ó inglesa se necesita para Cochabamba.

Dirigirse a—

H. Leichsenring.

10 v. 3611

CALLE BALLIVIAN 25.

AVISOS NUEVOS

SE COMPRAN—Al mejor precio botellas vacías de Yu, Jesús, Apolinar, etc. Calle Lanza N° 60.

José Sardón.

Grandes remates nocturnos en la calle Recreo N° 81 y 82 al frente de la casa del señor J. Cisneros, de una gran existencia de cristalería, lencería, floreros y adornos para nichos, artículos de ultramar, como lanas para vestidos, adornos para señoras, sombreros y otros tantos artículos de fantasía que sería numeroso el anunciarlos.

Rematarse, como siempre, sin buse ni defensa alguna y al mejor postor. Los remates darán principio el jueves 10 del presente de 7 p. m. a 10, en caso de lluvia las noches siguientes hasta su terminación.

Recomiendo desde la fecha que visiten el local para que se convenzan de dicha mercadería en remate.

Al provechar de los dos últimos remates!

También pongo en conocimiento de mi clientela y del público en general que por motivo de viaje, próximamente, según avisos, rematarse todo el mobiliario de una casa de familia.

La Paz, octubre 8 de 1912
Isidoro Verreddito.

6 v. 3611

A VISO JUDICIAL.—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 1º del mes en

VILLA LUISA.—Se ofrece en alquiler el piso alto de este chalet, situado en la Avenida Villazón. Referencias: casa del señor Luis D. Moreira, Prado N° 14. 8 v. 3604

FLETERÍOS.—Para el transporte de estiércol de la hacienda Huancapampa. Potosí, a esta ciudad, se necesitan con urgencia.

Calle Ballivian 25.

H. Leichsenring, Agente de la Corporación Boliviana.

10 v. 3606

VISO JUDICIAL.—El doctor Ricardo Salinas L., Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 10 de octubre próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la mitad de la casa embargada al deudor Roberto Pacheco, marcada con el N° 8 y situada en la calle Castro de esta ciudad, por la base de su tasación catastral de doce mil quinientos bolivianos (Bs. 12,500) recabada sobre dicha mitad, por ejecución que le sigue el Banco Mercantil, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en el anterior remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscripto secretario. La Paz, septiembre de 1912
Germán Vera.

3 v. 3610

CHACRA EN VENTA.—Interesante propiedad de mucho porvenir, por hallarse en las inmediaciones de la línea ferroviaria, situada en la Nueva Paz bajos de Tembladerani, reúne todas las condiciones para cualquier instalación industrial; su área esproximadamente de 17,000 metros cuadrados y está cercada con tapiales.

Cuenta con casa para familia, casas para peones, gallineros bien montados, charcaríos para nichos y macetas. Hay ramos para iglesia de toda clase de material, como: esmalte, género, etc. También se hacen y se arreglan sombreros. Confeción de modas. Se atienden pedidos de vinicias. 1 m. S. 27

REMANTE VOLUNTARIO—El Dr. Rodolfo R. Rivadeneira, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 12 del mes en curso, h. 1 p. m., para el remate de la casa N° 12 de la calle Pichincha de esta ciudad, propria de la testamentearia de doña "Manuela M. v. de Schuhkraft", por la base de trece mil veintidos bolivianos (Bs. 13,22) rebajada que ha sido la tercera décima del precio fijado en el juicio de división y partición de bienes, que siguen los herederos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscripto Strio. La Paz, octubre 1º de 1912
Germán Vera.

5 v. 3609

EN ALQUILER.—Un depósito de grandes comodidades y habitaciones sueltas para caballeros solos, con o sin inmuebles. Murillo N.º 394 (sobre la Alameda). 15 v. 3601

Daniel J. Aranda
ABOGADO
Atiende asuntos judiciales y administrativos.

Calle Socabaya N.º... casa del señor Aranda.

Los interesados en dicho remate pueden dirigirse al señor Moisés Ormea, síndico de la quiebra quien suministrará todos los datos que se pidan.

La Paz, octubre 1º de 1912
10 v. 3606

P. Pablo Rada

4 v. 3610

EN VENTA LOTES DE TERRENOS.—Se ofrece cuatro extensos lotes de terrenos correspondientes a la casa quinta denominada "San José", situada sobre el Parque Pando, hoy Avenida Villazón, propios del señor David D. Blaust.

Para convenir del precio y obtener datos, dirigirse al señor J. Guillermo Pérez, en su bufete situado en la calle Ballivian N° 23, o en su domicilio, Avenida Villazón N° 33.

10 v. 3604

A VISO.—Se alquila una casa de un piso, con muchas habitaciones, tres patios y dos galpones, apropiada para instalar una fábrica, céntrica por estar situada a los cuadras de la plaza Murillo, en la calle Independencia N° 126.

Precio módico. Verse con la propietaria que vive en la calle Colón N° 167.

5 v. 3608

Clases

Se dan de matemáticas, aritmética, comercial, teneduría de libros en inglés, en la calle Independencia N° 83, bajos. Horas de referencia: de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

1 m. S. 7

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, altos Teléfono N° 30.

Castilla de correo N.

5 v. 3609

TRADUCCIONES.—De toda clase ejecuta con el mayor esmero.

Otto Schlett, Loayza 41

PIEDRAS.—Se necesitan 10 mil piedras puestas en la Avenida Villazón. Referencias: casa del señor Luis D. Moreira, Prado N° 14. 8 v. 3607

EN VENTA.—Se ofrece en venta, al por mayor productos de la maza de Chuá, puestos en su sistema de los compradores, como son: Chuá, 1º, 2º y 3º, clase; quinua, papas y otros artículos. Verse en casa del propietario, Luis D. Moreira, Prado N° 14. 8 v. 3607

Ur. E. Luna

Oroso h.

Cirujano-Dentista

Calle comercio N.º 111, frente al Centro Militar, altos de la ferretería Martorell.

S. 10.

Benedicto Tamayo

ABOGADO

Ha instalado su bufete en la casa N° 107 calle Indaburu, próxima a los tribunales de justicia.

1 m. S. 14

PRODUCTOS AGRICOLAS

—Acaba de llegar una partida de maíz, tunita, tuntilla, chuño, diversas variedades, quinua, cebada en grano, cebada en berza, chalonas, huevos, lana, sebo, a precios equitativos.

Calle San Pedro N° 9.

15 v. 3605

Cesar A. Cardozo

TEÓFILO CARDENAS

ABOGADOS

Han trasladado su bufete a la calle Colón N° 144 (casa que ocupan las oficinas judiciales).

Teléfono 108. Correo 25.

1m. S. 17

Ojo! Ojo!

Para la fiesta de Todos los Santos

TALLER DE FLORES

—Loayza N.º 41—

Se venden coronas fúnebres, arcos para nichos y macetas.

Hay ramos para iglesia de toda clase de material, como: esmalte, género, etc.

También se hacen y se arreglan sombreros.

Confeción de modas.

Se atienden pedidos de vinicias.

1 m. S. 27

REMANTE VOLUNTARIO—

El Dr. Rodolfo R. Rivadeneira, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 12 del mes en curso, h. 1 p. m., para el remate de la casa N° 12 de la calle Pichincha de esta ciudad, propria de la testamentearia de doña "Manuela M. v. de Schuhkraft", por la base de trece mil veintidos bolivianos (Bs. 13,22) rebajada que ha sido la tercera décima del precio fijado en el juicio de división y partición de bienes, que siguen los herederos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscripto Strio.

La Paz, octubre 1º de 1912
Germán Vera.

5 v. 3609

EN ALQUILER.—Un depósito de grandes comodidades y habitaciones sueltas para caballeros solos, con o sin inmuebles. Murillo N.º 394 (sobre la Alameda).

15 v. 3601

Aviso importante

En venta una chacarilla situada en el Valle de Miraflores; tiene todas las comodidades como para dos familias, tiene baños y es de construcción nueva. Pormenores en la calle Figueroa N.º 66.

15 v. 3604

REMANTE JUDICIAL.—El

doctor Rodolfo R. Rivadeneira, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 24 del mes

próximo pasado, ha señalado el día 14 del mes en curso, h.

1 p. m., para el remate de la casa N° 12 de la calle Jaén de esta ciudad, propia de los herederos del que fué don Alejandro L. Dun, por la base de diez mil bolivianos (Bs. 10,000), monto de lo adeudado al Banco de la Nación Boliviana, por ejecución que les sigue esta institución, cobrando cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del secretario que suscribe.

La Paz, octubre 4 de 1912
Germán Vera.

5 v. 3609

TRADUCCIONES.—De toda

clase ejecuta con el mayor

esmero—

Otto Schlett, Loayza 41

"EL CONDOR"

Harries, Thompson & Cía.

Acaba de recibir un magnífico surtido de calzado americano de reconocidas fábricas en estilos variadísimos, como sigue:

Para caballeros:

Botines negros y de color de cuero fino. Botines negros de charol forma francesa. Botines negros de charol con gamuza en diversos colores. Zapatillas negras y de color de cuero fino. Zapatillas negras de charol, formas americanas y francesas. Zapatillas de charol para baile. Zapatos de goma de todo precio.

Para jóvenes:

Calzado negro de cuero fino (con pasadores).

Para tropa:

Calzado de color—todo bajo—usado por el ejército norteamericano.

Para mineros:

Calzado de color de cuero grueso con suela doble. Botas con clavos en la suela.

Para señoras y señoritas:

Zapatillas negras y de color de cuero fino, con rosones, tango Luis XV. Zapatillas negras de charol con rosones, tango Luis XV. Calzado negro y de color de cuero fino (con pasadores). Calzado negro de charol. Chanclas bajas de paño de todo color.

Por llegar en breve: Zapatones de goma de todo tamaño y precio.

Para niños y niñas:

Calzado negro de cuero fino con pasadores. Zapatillas negras y de color con rosones. Zapatillas negras de charol.

1 m. 0. 1°

BANCO

DE LA

Nación Boliviana

Casilla de correo N.º 208

Teléfono N.º 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000
CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVALIA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas a establecerse en Riberalta y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Envía cartas de créditos. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

ABONA	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 % anual
" á la vista	2 " "
" á plazo de tres meses	3 " "
" seis " "	4 " "
" doce " "	5 " "

COBRA

Sobre préstamos.....	11 % anual
" avances en cuenta corriente.....	10 " "
" descuentos.....	8 " "

J. 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

Banco Agrícola

Tasa de intereses y comisiones que rigen desde la fecha en esta Oficina hasta nuevo aviso.

SOBRE DEPÓSITOS:

A la vista y en cuenta corriente.....	2 % anual
A tres meses plazo.....	3 " "
A seis meses plazo.....	4 " "
A mayor plazo, convencional.	
A plazo indefinido con aviso anticipado de un mes, después de tres meses.....	4 " "

SOBRE PRÉSTAMOS:

Préstamos con garantía personal ó hipotecaria.....	11 %
Sobre avances en cuenta corriente.....	9 " "
Descuentos.....	10 " "
Pactos de retroventa.....	10 " "
Cuentas corrientes con garantía de valores. 10 " "	

COMISIONES:

Sobre créditos en cuenta corriente.....	½ % semestral
Por custodia de valores y especies, sobre valor apreciado.....	½ "
Por cobro de descuentos y remisión de documentos.....	½ "
E. 3 La Paz 1º de enero de 1912	

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 900.000.—
" de Previsión..... " 200.000.—
" para Dividendos... " 367.049.07 " 1.467.049.07

Bs. 7.967.049.07

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual
" id. á 3 meses plazo..... 3 " "
" id. á 6 " " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual
" Préstamos..... 10 " "
" Id con garantía de Letras 9 " "
" Hipotecarias..... 9 " "

Descuento..... COMISIONES
sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior ½ %
" avances en cuenta corriente ½ % semestral

" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados. ½ por mil

La Paz, 1º de febrero de 1912

González y Madariaga
Casa de remates y consignaciones
Compra venta de muebles y toda clase de artículos

Calle Lanza Nos. 11 y 13

(Inmediata á la Plaza de San Francisco)

La casa se encarga de la compra y venta de artículos de toda clase, tanto en remates como directamente y de comisiones y consignaciones de todo género.

Se negocia en valores de toda clase.

Hay constantemente en venta: joyas, muebles, ropa y artículos de todo ramo, tanto nuevos importados directamente, como en buen estado de uso.

Se guarda absoluta reserva y cobramos la más modesta comisión, pudiendo hacer adelantos sobre las operaciones que se nos enciende.

Tenemos siempre grandes y pequeñas cantidades para proporcionarlas á intereses.

Rapidez y absoluta reserva en todas las operaciones

La casa funciona los días de trabajo de 8 de la mañana de la noche, sin interrupción alguna, y los feriados de 8 P. M. 15

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.000

RESERVAS " 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Río de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giro telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirán desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 2 %

Depósitos á la vista..... 1 "

3 meses

6 " "

12 " "

á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 4 "

en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco.

4 "

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha en que se oficia la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

6 " "

12 " "

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 ½ "

SE BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 7 "

más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.....

Convencionalmente la T. M. A. presta á la Hacienda y al Fondo de Reserva..... Bs. 25.000.000.— pagado " 7.500.000.—

Fondo de Reserva " 347.000.—

Previsión " 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha en que se oficia la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

6 " "

12 " "

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 ½ "

SE BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 7 "

más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.....

Convencionalmente la T. M. A. presta á la Hacienda y al Fondo de Reserva..... Bs. 25.000.000.— pagado " 7.500.000.—

Fondo de Reserva " 347.000.—

Previsión " 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha en que se oficia la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

6 " "

12 " "

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 ½ "

SE BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 7 "

más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.....

Convencionalmente la T. M. A. presta á la Hacienda y al Fondo de Reserva..... Bs. 25.000.000.— pagado " 7.500.000.—

Fondo de Reserva " 347.000.—

Previsión " 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha en que se oficia la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

6 " "

12 " "

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 ½ "

SE BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 7 "

más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.....

Convencionalmente la T. M. A. presta á la Hacienda y al Fondo de Reserva..... Bs. 25.000.000.— pagado " 7.500.000.—

Fondo de Reserva " 347.000.—

Previsión " 15.079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha en que se oficia la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 2 % anual

á la vista..... 1 "

á 3 meses plazo..... 3 "

6 " "

12 " "

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 ½ "

SE BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 7 "

más la comisión del ½ % semestral

Sobre préstamos..... 10 "

Sobre descuentos..... 9 "